

128

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/GRACU PRIMERA CONVOCATORIA (LP N° 2424L00031) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HNAGV DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

En la ciudad del Cusco siendo las ocho horas del día 31 de marzo del 2025, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 28-GRACU-ESSALUD-2025, integrado por el Dr. Edwin Ulises Mayhua Concha con DNI N° 41590413 en condición de Presidente y en condición de integrantes la Dr. Marco Antonio Roca Rosas con DNI N° 23950142 y la Abog. Juana Francesca Luza Holgado con DNI N° 41833531, con la finalidad de dar lugar al acto programado para la fecha. Las bases administrativas del presente procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2024-ESSALUD/GRACU Primera Convocatoria, fueron aprobadas mediante Resolución de Gerencia N° 757-GRACU-ESSALUD-2024 de fecha diecisiete de diciembre del 2024. Se deja constancia que el presente procedimiento de selección ha cumplido con registrar en el SEACE todos los datos relacionados a su desarrollo. A continuación, se da inicio propiamente al desarrollo del presente acto, en cumplimiento a la normativa vigente. -----

PRIMERO.- Se procede a citar a los participantes en el orden de registro en el SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100948282	SIGNOMED S.A.C.	19/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20100962439	NEWSON S.A.	09/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20101281702	BASCAT Y CIA S.A.C.	15/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20377339461	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	27/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20478069171	ABL ALPSTEIN S.A.C.	19/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20502853750	COVIDIEN PERU S.A.	07/01/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20516920123	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	03/01/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20562724886	TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.	07/01/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20563531356	REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.	23/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20564106861	HAMPI KALLPA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/01/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20600047478	ALC MEDICAL E.I.R.L.	20/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20601014816	EVOLUCION MEDICA S.A.C.	15/01/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20607919331	DREMED PERU S.A.C.	07/01/2025	Válido

SEGUNDO.- El Comité procede a verificar las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado.

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20478069171	ABL ALPSTEIN S.A.C.	19/03/2025	19:49:39	20478069171	19/03/2025	19:49:59	Enviado	Valido
2	20563531356	REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.	19/03/2025	19:01:06	20563531356	19/03/2025	19:02:18	Enviado	Valido
3	20516920123	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	19/03/2025	20:00:22	20516920123	19/03/2025	20:04:11	Enviado	Valido
4	20502853750	COVIDIEN PERU S.A.	19/03/2025	17:47:14	20502853750	19/03/2025	17:50:21	Enviado	Valido
5	20562724886	TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.	19/03/2025	17:12:02	20562724886	19/03/2025	21:44:45	Enviado	Valido
6	20100962439	NEWSON S.A.	19/03/2025	19:57:20	20100962439	19/03/2025	20:00:21	Enviado	Valido
7	20100962439	NEWSON S.A.	19/03/2025	20:32:29	20100962439	19/03/2025	20:33:16	Enviado	Valido
8	20601014816	EVOLUCION MEDICA S.A.C.	19/03/2025	21:55:59	20601014816	19/03/2025	21:56:13	Enviado	Valido

TERCERO.- La apertura de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, se procede a revisar el contenido de los documentos de admisibilidad de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado.

PARA EL ITEM 1: El Comité de Selección verifica que, si presentaron una sola oferta, por lo que se procede a la apertura de las mismas con el siguiente resultado:

1. SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles), para el ITEM 1 verificada la documentación presentada en ochenta (80) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida.

PARA EL ITEM 2: El Comité de Selección verifica que, si presentaron dos ofertas, por lo que se procede a la apertura de las misma con el siguiente resultado:

1. REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 85,200.00 (Ochenta y cinco Mil doscientos con 00/100 Soles), para el ITEM 2 verificada la documentación presentada en ciento veinticuatro (124) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida.

2. EVOLUCION MEDICA S.A.C. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 78,000.00 (Setenta y ocho Mil con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada, para el **ITEM 2**. Así mismo de acuerdo a la revisión integral de la oferta del postor, en los documentos para la admisión de la oferta, se verifica lo siguiente:

- ✓ De la revisión del numeral 1.7 de las bases del procedimiento señalan que no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto, sin embargo, se advierte que estas presentan similares características en el tamaño y la forma de trazo siendo una imagen de la firma del representante legal es por ello que en el numeral 60.4 del mismo artículo señala de forma categórica que no resulta subsanable la falta de firma en la oferta económica.

Así mismo es responsabilidad de cada postor **ser diligente con la documentación presentada** como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases.

Es por ello que el Comité procede a declarar la oferta como No Admitida. -----

PARA EL ITEM 3: El Comité de Selección verifica que, si presentaron dos ofertas, por lo que se procede a la apertura de las misma con el siguiente resultado:

1. SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 87,600.00 (Ochenta y siete Mil seiscientos con 00/100 Soles), para el **ITEM 3** verificada la documentación presentada en ciento cinco (105) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

2. NEWSON S.A. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada, para el **ITEM 3**. Así mismo de acuerdo a la revisión integral de la oferta del postor, en los documentos para la admisión de la oferta, se verifica lo siguiente:

- ✓ De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, **pues oferta que entregara los 08 ítems (bienes), sin embargo, se ha advierte una incongruencia ya que en el listado de ítems adjunta archivos del ítem 3**. Es por ello que corresponde recordar que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, Asimismo, el literal a) del numeral 60.2 del mismo artículo, permite subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado (...).

Así mismo es responsabilidad de cada postor **ser diligente con la documentación presentada** como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases, en caso contrario de observarse información contradictoria, incongruente corresponde declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso, en ese sentido el tribunal de contrataciones del estado en reiterada jurisprudencia ha establecido ello.

Es por ello que el Comité procede a declarar la oferta como No Admitida. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and a star-like mark at the bottom.

PARA EL ITEM 4: El Comité de Selección verifica que, si presentaron cinco ofertas, por lo que se procede a la apertura de las misma con el siguiente resultado:

1. ABL ALPSTEIN S.A.C. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 298,680.00 (Doscientos Noventa y ocho Mil seiscientos ochenta con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada, para el **ITEM 4**. Así mismo de acuerdo a la revisión integral de la oferta del postor, en los documentos para la admisión de la oferta, se verifica lo siguiente:

- ✓ De la revisión **NO** acredita ni precisa la **PROCEDENCIA**, siendo una de las especificaciones técnicas más relevantes solicitadas por la Entidad, el cual se debió de acreditar con Folletería y/o manuales de Instrucciones de uso y/o insertos y/o brochures y/o Catálogos y/o Ficha Técnica y/o carta declaratoria por el fabricante y/o Certificado de Análisis y/o Protocolo de Análisis u otro Documento equivalente, según capítulo II de las bases.

Así mismo es responsabilidad de cada postor **ser diligente con la documentación presentada** como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases.

Es por ello que el Comité procede a declarar la oferta como No Admitida. -----

2. SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 336,000.00 (Trescientos treinta y seis Mil con 00/100 Soles), para el **ITEM 4** verificada la documentación presentada en ochenta y tres (83) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

3. COVIDIEN PERU S.A según Anexo 6 oferta el precio de S/ 175,442.40 (ciento setenta y cinco Mil cuatrocientos cuarenta y dos con 40/100 Soles), para el **ITEM 4** verificada la documentación presentada en cuatrocientos trece (413) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

4. NEWSON S.A. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 180,000.0 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada, para el **ITEM 4**. Así mismo de acuerdo a la revisión integral de la oferta del postor, en los documentos para la admisión de la oferta, se verifica lo siguiente:

- ✓ De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, **así mismo oferta que entregara los 08 ítems (bienes), sin embargo, se ha advierte una incongruencia ya que en el listado de ítems adjunta archivos del ítem 4**. Es por ello que corresponde recordar que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, Asimismo, el literal a) del numeral 60.2 del mismo artículo, permite subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado (...).

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

- ✓ No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o ISO 13485, conforme lo dispuesto en el literal c) del numeral 7.1. del Capítulo III de la presente base, para el ITEM 4.

Así mismo es responsabilidad de cada postor **ser diligente con la documentación presentada** como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases, en caso contrario de observarse información contradictoria, incongruente corresponde declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso, en ese sentido el tribunal de contrataciones del estado en reiterada jurisprudencia ha establecido ello.

Es por ello que el Comité procede a declarar la oferta como No Admitida. -----

5. TRAUMA SOLUTIONS S.A.C. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 294,000.00 (Doscientos noventa y cuatro Mil con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada, para el **ITEM 4**. Así mismo de acuerdo a la revisión integral de la oferta del postor, en los documentos para la admisión de la oferta, se verifica lo siguiente:

- ✓ De la revisión con respecto al Ítem 04 NO cumple con la composición del producto solicitada y establecida en las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases integradas (Pág. 26 y 49).

- Composición del producto ofertado por el postor: Matriz ósea humana desmineralizada-masilla y **combinada con hialuronato de sodio**
- Composición del producto establecidas en las Bases Integradas: hueso humano esponjoso desmineralizado en forma de masilla o Matriz ósea desmineralizada liofilizada en masilla.

*Es importante precisar, que en ningún extremo se ha precisado que tenga alguna combinación o con añadidos, **se solicitó en las bases integradas y de acuerdo al pliego de absolución de consultas y observaciones que tiene que ser Hueso humano** por lo que se solicitó tomar en cuenta lo establecido en las bases, ya que el requerimiento ha sido formulado en base a las funciones y a necesidad de la Entidad, así mismo por el área usuaria de la entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, en ejercicio de sus facultades y a necesidad de la entidad ya que este tendrá un impacto favorable en la sobrevida y con ello una rápida recuperación y alta temprana del paciente, así mismo ello repercute de manera positiva en la continuidad de las funciones, servicios, actividades y operaciones del servicio de cirugía y así cumplir con los fines públicos de la entidad.

Es por ello que el Comité procede a declarar la oferta como No Admitida. -----

PARA EL ITEM 5: El Comité de Selección verifica que, si presentaron dos ofertas, por lo que se procede a la apertura de las misma con el siguiente resultado:

3. SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 96,600.00 (Noventa y seis mil seiscientos con 00/100 Soles), para el **ITEM 5** verificada la documentación presentada en noventa y un (91) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

1034

4. NEWSON S.A. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 65,100.00 (Sesenta y cinco Mil cien con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada, para el **ITEM 5**. Así mismo de acuerdo a la revisión integral de la oferta del postor, en los documentos para la admisión de la oferta, se verifica lo siguiente:

- ✓ De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, **pues oferta que entregara los 08 ítems (bienes), sin embargo, se ha advierte una incongruencia ya que en el listado de ítems adjunta archivos del ítem 5**. Es por ello que corresponde recordar que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, Asimismo, el literal a) del numeral 60.2 del mismo artículo, permite subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado (...).

Así mismo es responsabilidad de cada postor **ser diligente con la documentación presentada** como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases, en caso contrario de observarse información contradictoria, incongruente corresponde declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso, en ese sentido el tribunal de contrataciones del estado en reiterada jurisprudencia ha establecido ello.

Es por ello que el Comité procede a declarar la oferta como No Admitida. -----

PARA EL ITEM 6: El Comité de Selección verifica que, si presentaron una sola oferta, por lo que se procede a la apertura de las mismas con el siguiente resultado:

1. SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 380,160.00 (Trescientos ochenta Mil cientos sesenta con 00/100 Soles), para el **ITEM 6** verificada la documentación presentada en ochenta y tres (83) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

PARA EL ITEM 7: El Comité de Selección verifica que, si presentaron una sola oferta, por lo que se procede a la apertura de las mismas con el siguiente resultado:

1. COVIDIEN PERU S.A. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 42,480.00 (Cuarenta y dos Mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), para el **ITEM 7** verificada la documentación presentada en cuatrocientos trece (413) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

PARA EL ITEM 8: El Comité de Selección verifica que, si presentaron cinco ofertas, por lo que se procede a la apertura de las misma con el siguiente resultado:

6. ABL ALPSTEIN S.A.C. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 144,780.00 (Ciento cuarenta y cuatro Mil setecientos ochenta con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada, para el **ITEM 8**. Así mismo de acuerdo a la revisión integral de la oferta del postor, en los documentos para la admisión de la oferta, se verifica lo siguiente:

- 107
- ✓ De la revisión NO acredita ni precisa la PROCEDENCIA, siendo una de las especificaciones técnicas más relevantes solicitadas por la Entidad, el cual se debió de acreditar con Folletería y/o manuales de Instrucciones de uso y/o insertos y/o brochures y/o Catálogos y/o Ficha Técnica y/o carta declaratoria por el fabricante y/o Certificado de Análisis y/o Protocolo de Análisis u otro Documento equivalente, según capítulo II de las bases.

Así mismo es responsabilidad de cada postor **ser diligente con la documentación presentada** como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases.

Es por ello que el Comité procede a declarar la oferta como No Admitida. -----

7. SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 205,200.00 (Doscientos cinco Mil doscientos con 00/100 Soles), para el **ITEM 8** verificada la documentación presentada en ochenta y cuatro (84) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

8. COVIDIEN PERU S.A según Anexo 6 oferta el precio de S/ 347,666.94 (Trescientos cuarenta y siete Mil seiscientos sesenta y seis con 94/100 Soles), para el **ITEM 8** verificada la documentación presentada en cuatrocientos trece (413) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

9. NEWSON S.A. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 285,000.00 (Doscientos ochenta y cinco Mil con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada, para el **ITEM 8**. Así mismo de acuerdo a la revisión integral de la oferta del postor, en los documentos para la admisión de la oferta, se verifica lo siguiente:

- ✓ De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, **así mismo oferta que entregara los 08 ítems (bienes), sin embargo, se ha advierte una incongruencia ya que en el listado de ítems adjunta archivos del ítem 8**. Es por ello que corresponde recordar que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, Asimismo, el literal a) del numeral 60.2 del mismo artículo, permite subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado (...).
- ✓ No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o ISO 13485, conforme lo dispuesto en el literal c) del numeral 7.1. del Capítulo III de la presente base, para el ITEM 8.

Así mismo es responsabilidad de cada postor **ser diligente con la documentación presentada** como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases, en caso contrario de observarse información contradictoria, incongruente corresponde declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso, en ese sentido el tribunal de contrataciones del estado en reiterada jurisprudencia ha establecido ello.

Es por ello que el Comité procede a declarar la oferta como No Admitida. -----

10. TRAUMA SOLUTIONS S.A.C. según Anexo 6 oferta el precio de S/ 148,086.00 (Ciento cuarenta y ocho Mil ochenta y seis con 00/100 Soles), para el ITEM 8 verificada la documentación presentada en ochenta y siete (87) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida.

CUARTO.- El Comité procede a la evaluación de las ofertas admitidas para la asignación de puntaje.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA - PUNTAJE PRECIO ITEM 1		
	Ítem / Cantidad / UM	SURGICORP S.R.L.
Oi	1	90,000.00
Om	1	90,000.00
PMPE	Unidad	100.00
FRESA PERFORANTE PARA CRANEOTOMO		100.00

EVALUACIÓN DE LA OFERTA - PUNTAJE PRECIO ITEM 2		
	Ítem / Cantidad / UM	REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.
Oi	1	85,200.00
Om	1	85,200.00
PMPE	Unidad	100.00
COLECTOR DRENAJE LCR		100.00

[Handwritten signature]

EVALUACIÓN DE LA OFERTA - PUNTAJE PRECIO ITEM 3		
	Ítem / Cantidad / UM	SURGICORP S.R.L.
Oi	1	87,600.00
Om	1	87,600.00
PMPE	Unidad	100.00
SEPARADOR ASPIRADOR		100.00

[Handwritten mark]

EVALUACIÓN DE LA OFERTA - PUNTAJE PRECIO ITEM 4			
	Ítem / Cantidad / UM	SURGICORP S.R.L.	COVIDIEN PERU S.A
Oi	1	336,000.00	175,442.40
Om	1	175,442.40	175,442.40
PMPE	Unidad	100.00	100.00

107

INJERTO OSEO ESPONJOSO		52.22	100.00
------------------------	--	-------	--------

EVALUACIÓN DE LA OFERTA - PUNTAJE PRECIO ITEM 5		
	Ítem / Cantidad / UM	SURGICORP S.R.L.
Oi	1	96,600.00
Om	1	96,600.00
PMPE	Unidad	100.00
SUSTITUTO SINTETITCO DE DURAMADRE 6 CM X 14 CM o 10 CM x 12.5 CM		100.00

EVALUACIÓN DE LA OFERTA - PUNTAJE PRECIO ITEM 6		
	Ítem / Cantidad / UM	SURGICORP S.R.L.
Oi	1	380,160.00
Om	1	380,160.00
PMPE	Unidad	100.00
ESPACIADOR INTERVERTEBRAL LUMBAR ANCHO 8 o 9 o 10 o 11 MM, LONGITUD 22 o 23 o 24 o 25 o 26 o 27 o 28 MM, ALTURA 8 o 9 o 10 o 11 MM		100.00

EVALUACIÓN DE LA OFERTA - PUNTAJE PRECIO ITEM 7		
	Ítem / Cantidad / UM	COVIDIEN PERU S.A.
Oi	1	42,480.00
Om	1	42,480.00
PMPE	Unidad	100.00
ESPACIADOR INTERVERTEBRAL CERVICAL CONVEXO O CUNEIFORME		100.00

EVALUACIÓN DE LA OFERTA - PUNTAJE PRECIO ITEM 8				
	Ítem / Cantidad / UM	COVIDIEN PERU S.A	SURGICORP S.R.L	TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.
Oi	1	347,666.94	205,200.00	148,086.00
Om	1	148,086.00	148,086.00	148,086.00
PMPE	Unidad	100.00	100.00	100.00
INJERTO DE HUESO HOMOLOGO DE ILIACO		42.59	72.17	100.00

[Handwritten signatures and initials]

QUINTO.- Luego de la evaluación de ofertas, el Comité determina el orden de prelación:

ORDEN DE PRELACIÓN ITEM 1		
	Ítem	SURGICORP S.R.L.
FRESA PERFORANTE PARA CRANEOTOMO	1	1

ORDEN DE PRELACIÓN ITEM 2		
	Ítem	REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.
COLECTOR DRENAJE LCR	2	1

ORDEN DE PRELACIÓN ITEM 3		
	Ítem	SURGICORP S.R.L.
SEPARADOR ASPIRADOR	3	1

ORDEN DE PRELACIÓN ITEM 4			
	Ítem	SURGICORP S.R.L.	COVIDIEN PERU S.A
INJERTO OSEO ESPONJOSO	1	2	1

ORDEN DE PRELACIÓN ITEM 5		
	Ítem	SURGICORP S.R.L.
SUSTITUTO SINTETICO DE DURAMADRE 6 CM X 14 CM o 10 CM x 12.5 CM	5	1

ORDEN DE PRELACIÓN ITEM 6		
	Ítem	SURGICORP S.R.L.
ESPACIADOR INTERVERTEBRAL LUMBAR ANCHO 8 o 9 o 10 o 11 MM, LONGITUD 22 o 23 o 24 o 25 o 26 o 27 o 28 MM, ALTURA 8 o 9 o 10 o 11 MM	6	1

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one in the middle, and a mark at the bottom.

ORDEN DE PRELACIÓN ITEM 7		
	Ítem	COVIDIEN PERU S.A.
ESPACIADOR INTERVERTEBRAL CERVICAL CONVEXO O CUNEIFORME	7	1

ORDEN DE PRELACIÓN ITEM 8				
	Ítem	COVIDIEN PERU S.A	SURGICORP S.R.L	TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.
INJERTO DE HUESO HOMOLOGO DE ILIACO	8	3	2	1

SEXTO.- El Comité procede a la verificación de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación: -----

A. ITEM 1

1. **Postor SURGICORP S.R.L.**-----
 - Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, que **acredita** la capacidad legal, habilitación requerida. -----
 - Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de cumplimiento de la prestación que **acredita** la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/ 100,000.00 para el **ITEM 1**. -----

B. ITEM 2

1. **Postor REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.**-----
 - Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, que **acredita** la capacidad legal, habilitación requerida. -----
 - Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de cumplimiento de la prestación que **acredita** la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/ 100,000.00 para el **ITEM 2**. -----

C. ITEM 3

1. **Postor SURGICORP S.R.L.**-----
 - Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, que **acredita** la capacidad legal, habilitación requerida. -----
 - Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de cumplimiento de la prestación que **acredita** la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/ 100,000.00 para el **ITEM 3**. -----

D. ITEM 4

1. **Postor COVIDIEN PERU S.A.**-----
 - Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, que **acredita** la capacidad legal, habilitación requerida. -----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

- Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de cumplimiento de la prestación que **acredita** la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/ 500,000.00 para el **ITEM 4**. -----
- 2. **Postor SURGICORP S.R.L.**-----
- Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, que **acredita** la capacidad legal, habilitación requerida. -----
- Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de cumplimiento de la prestación que **acredita** la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/ 500,000.00 para el **ITEM 4**. -----

E. ITEM 5

- 1. **Postor SURGICORP S.R.L.**-----
- Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, que **acredita** la capacidad legal, habilitación requerida. -----
- Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de cumplimiento de la prestación que **acredita** la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/ 100,000.00 para el **ITEM 5**. -----

F. ITEM 6

- 1. **Postor SURGICORP S.R.L.**-----
- Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, que **acredita** la capacidad legal, habilitación requerida. -----
- Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de cumplimiento de la prestación que **acredita** la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/ 400,000.00 para el **ITEM 6**. -----

G. ITEM 7

- 1. **Postor COVIDIEN PERU S.A.**-----
- Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, que **acredita** la capacidad legal, habilitación requerida. -----
- Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de cumplimiento de la prestación que **acredita** la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/ 100,000.00 para el **ITEM 7**. -----

H. ITEM 8

- 1. **Postor TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.**-----
- Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, que **acredita** la capacidad legal, habilitación requerida. -----
- Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de cumplimiento de la prestación que **acredita** la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/ 500,000.00 para el **ITEM 8**. -----

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large stylized signature, a circular mark, and a small asterisk-like mark.

2. **Postor SURGICORP S.R.L.**-----

- Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico, que **acredita** la capacidad legal, habilitación requerida. -----
- Adjunta copia de contrato y su respectiva constancia de cumplimiento de la prestación que **acredita** la experiencia del postor en la especialidad por un monto mayor a S/ 500,000.00 para el **ITEM 8.** -----

El Comité de Selección verifica que las ofertas de los postores han superado el valor estimado por lo que en cumplimiento al numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se sirva reducir su oferta económica para lo cual se le otorga el plazo de un (01) día hábil de notificada la presente, según el siguiente detalle:

- ✓ Se envió carta CARTA N° 01-CS-R28-GRACU-ESSALUD-2024, respecto al ítem 01, 05, 06 a la empresa SURGICORP S.R.L.
- ✓ Se envió carta CARTA N° 02-CS-R28-GRACU-ESSALUD-2024, respecto al ítem 02 a la empresa REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.

Por el cual se suspende el presente acto a las catorce horas con veintidós minutos del mismo día. -----

Sin observación alguna, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección. -----



Dr. Marco Antonio Roca Rosas
Miembro del C.S.



Dr. Edwin Ulises Mayhua Concha
Presidente del C.S.



Abog. Juana Francesca Luza Holgado
Miembro del C.S.

1031



PERÚ
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud

LP N° 03-2024-ESSALUD/GRACU Primera Convocatoria

ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIURUGIA DEL HNAGV DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO.

CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

POSTORES																
	ABL ALPSTEIN S.A.C. (ITEM 4 Y 8)	Folio (Sube anexo)	REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.(ITEM 2)	Folio	SURGICORP S.R.L (ITEM 1,3,4,5 Y 8)	Folio	COVIDIEN PERU S.A. (ITEM 4,7 Y 8)	Folio	NEWSON S.A. (ITEM 3 Y 5)	Folio	NEWSON S.A. (ITEM 4 Y 8)	Folio	EVOLUCION MEDICA S.A.C. (ITEM 2)	Folio	TRAUMA SOLUTIONS S.A.C. (ITEM 8)	Folio
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	07	PRESENTA	01	PRESENTA	03	PRESENTA	01	PRESENTA	01	PRESENTA	01	NO CUMPLE*	05	PRESENTA	05
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	08-09	PRESENTA	02-05	PRESENTA	05-06	PRESENTA	02-06	PRESENTA	02-05	PRESENTA	02-05	NO CUMPLE*	07-10	PRESENTA	07-10
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	11	PRESENTA	06	PRESENTA	31	PRESENTA	07	PRESENTA	06	PRESENTA	06	NO CUMPLE*	12	PRESENTA	12
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	12-13	PRESENTA	07	PRESENTA	32	PRESENTA	8	PRESENTA	07	PRESENTA	07	NO CUMPLE*	14	PRESENTA	14
e) El postor debe presentar: Folders y/o manuales de Instrucciones de uso y/o insertos y/o brochures y/o Catálogos y/o Ficha Técnica y/o carta declaratoria por el fabricante y/o Certificado de Análisis y/o Protocolo de validación y otro Documento equivalente, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas que deben contener: - Presentación - Precedencia	PRESENTA	14-24	PRESENTA	08-78	PRESENTA	50-186;171-205;240-327	PRESENTA	54-95;60-66	PRESENTA	48-73;48-74	PRESENTA	48-73;48-74	NO CUMPLE*	16-42-52;6-42-59	NO CUMPLE (ITEM 04) *	16-42-52;6-42-59
f) Requisitos Técnicos Mínimos a acreditar con copia simple: - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), conforme lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1. del Capítulo III de la presente base. - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), conforme lo dispuesto en el literal c) del numeral 7.1. del Capítulo III de la presente base. - Declaración jurada de compromiso de cambio y/o reposición por defectos o vicios ocultos (ANEXO D), conforme lo dispuesto en el numeral 7.5. del Capítulo III de la presente base.	NO CUMPLE*	25-29	PRESENTA	79-88	PRESENTA	49;169-170;238-239;62-67;180-189;255-262;375-413	PRESENTA	10-11;99-53 Y 10-11;99-59	PRESENTA	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	22-31	PRESENTA	22-31
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	30	PRESENTA	89	PRESENTA	33	PRESENTA	9	NO CUMPLE*	8	NO CUMPLE**	8	NO CUMPLE*	33	PRESENTA	33
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE*		NO CUMPLE*		NO CUMPLE*		NO CUMPLE*		NO CUMPLE*		NO CUMPLE*		NO CUMPLE*		NO CUMPLE*	

La oferta presenta el pago de la imagen de firmas y vicios y NO se presenta foliada

(Handwritten signatures and initials)

107c

108

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/GRACU PRIMERA CONVOCATORIA (LP N° 2424L00031) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HNAGV DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

En la ciudad del Cusco siendo las doce horas con diez minutos del día dos de abril del 2025, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 28-GRACU-ESSALUD-2025, integrado por el Dr. Edwin Ulises Mayhua Concha con DNI N° 41590413 en condición de Presidente y en condición de integrantes la Dr. Marco Antonio Roca Rosas con DNI N° 23950142 y la Abog. Juana Francesca Luza Holgado con DNI N° 41833531, con la finalidad de reiniciar y continuar con la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. _____

PRIMERO.- Mediante CARTA N° 01-CS-R28-GRACU-ESSALUD-2024 y CARTA N° 02-CS-R28-GRACU-ESSALUD-2024 de fecha 31 de marzo de 2025, se solicita a los postores se sirva reducir su oferta económica, debido a que el postor **SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.**, oferto el monto de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles) para el **ITEM 1**, S/ 96,600.00 (Noventa y seis mil seiscientos con 00/100 Soles) para el **ITEM 5** y S/ 380,160.00 (Trescientos ochenta Mil cientos sesenta con 00/100 Soles) para el **ITEM 6** los que supera el valor estimado, así mismo el postor **REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.** oferto el monto de S/ 85,200.00 (Ochenta y cinco Mil doscientos con 00/100 Soles) para el **ITEM 2**, al respecto el postor **SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.** mediante Carta N° 089-2025-CONTRATACIONES-SURGICORP de fecha 01 de abril de 2025 manifiesta que es posible reducir su oferta económica por los fundamentos expuestos en el documento en mención, por lo que su nueva oferta es de, S/ 87,840.00 (Ochenta y siete Mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles) para el **ITEM 1**, S/ 79,380.00 (Setenta y nueve mil trescientos ochenta con 00/100 Soles) para el **ITEM 5** y S/ 327,360.00 (Trescientos veintisiete mil trescientos sesenta con 00/100 Soles) para el **ITEM 6**. Con respecto al postor **REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.** mediante Correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2025 manifiesta que no es posible reducir su oferta económica, por lo que se ratifica en su oferta para el **ITEM 2**.

SEGUNDO.- El Comité verifica que la oferta económica del postor **REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.** por S/ S/ 85,200.00 (Ochenta y cinco Mil doscientos con 00/100 Soles) para el **ITEM 2**, supera el valor estimado, por lo que es necesario contar con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario y aprobación del Titular de la Entidad, esto en cumplimiento al numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, motivo por el cual se suspende el presente acto a las trece horas con veinte minutos del mismo día. _____



Sin observación alguna, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección. _____



Dr. Marco Antonio Roca Rosas
Miembro del C.S.



Dr. Edwin Ulises Mayhua Concha
Presidente del C.S.



Abog. Juana Francesca Luza Holgado
Miembro del C.S.

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-ESSALUD/GRACU PRIMERA
CONVOCATORIA (LP N° 2424L00031) PARA LA ADQUISICION DE
MATERIAL MÉDICO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HNAGV
DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO**

En la ciudad del Cusco siendo las Quince horas con cuatro minutos del día Diez de abril del 2025, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 28-GRACU-ESSALUD-2025, integrado por el Dr. Edwin Ulises Mayhua Concha con DNI N° 41590413 en condición de Presidente y en condición de integrantes la Dr. Marco Antonio Roca Rosas con DNI N° 23950142 y la Abog. Juana Francesca Luza Holgado con DNI N° 41833531, con la finalidad de reiniciar y continuar con la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. -----

PRIMERO.- Mediante NOTA N° 01-CS-R28-GRACU-ESSALUD-2025 del 02 de abril de 2025, se solicita la certificación y previsión presupuestal, porque el postor **REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.**, que ocupó el primer lugar en orden de prelación oferto el monto reducido de **S/ 85,200.00 (Ochenta y cinco Mil doscientos con 00/100 Soles)** para el **ITEM 2**, el cual supera el valor estimado, al respecto el Área de Presupuesto de la División de Finanzas comunica que si cuenta con la Disponibilidad Presupuestal con Certificación Presupuestal, emitiendo la Certificación de crédito Presupuestario N° 2025031569-2025-----

SEGUNDO.- Mediante Resolución N° 142-GRACU-RACU-ESSALUD-2025 de fecha nueve de abril de 2025, el Gerente de la Red Asistencial Cusco **autoriza** lo solicitado por el Comité de Selección, para que considere valida la oferta económica por un monto mayor al valor estimado, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016 artículo 3, literal b). de acuerdo a lo solicitado según Nota N° 01-CS-R28-GRACU-ESSALUD-2025, por lo que se procede a aceptar la oferta. -----

TERCERO.- De conformidad al numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección considera valida la oferta económica del postor, porque se cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (facultad delegada). -----

CUARTO. El Comité procede a otorgar la Buena Pro de la siguiente forma:

- **ITEM 1:** Al postor **SURGICORP S.R.L** por la suma de **S/ 87,840.00 (Ochenta y siete Mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles)** a todo costo y que cumple con los requisitos de calificación. -----
- **ITEM 2:** Al postor **REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C** por la suma de **S/ 85,200.00 (Ochenta y cinco Mil doscientos con 00/100 Soles)** a todo costo y que cumple con los requisitos de calificación. -----

- **ITEM 3:** Al postor **SURGICORP S.R.L** por la suma de **S/ 87,600.00 (Ochenta y siete Mil seiscientos con 00/100 Soles)** a todo costo y que cumple con los requisitos de calificación. -----
- **ITEM 4:** Al postor **COVIDIEN PERU S.A** por la suma de **S/ 175,442.40 (ciento setenta y cinco Mil cuatrocientos cuarenta y dos con 40/100 Soles)** a todo costo y que cumple con los requisitos de calificación. -----
- **ITEM 5:** Al postor **SURGICORP S.R.L** por la suma de **S/ 79,380.00 (Setenta y nueve mil trescientos ochenta con 00/100 Soles)** a todo costo y que cumple con los requisitos de calificación. -----
- **ITEM 6:** Al postor **SURGICORP S.R.L** por la suma de **S/ 327,360.00 (Trescientos veintisiete mil trescientos sesenta con 00/100 Soles)** a todo costo y que cumple con los requisitos de calificación. -----
- **ITEM 7:** Al postor **COVIDIEN PERU S.A** por la suma de **S/ 42,480.00 (Cuarenta y dos Mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles)** a todo costo y que cumple con los requisitos de calificación. -----
- **ITEM 8:** Al postor **TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.** por la suma de **S/ 148,086.00 (Ciento cuarenta y ocho Mil ochenta y seis con 00/100 Soles)** a todo costo y que cumple con los requisitos de calificación. -----

Sin observación alguna, siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección. -----



Dr. Marco Antonio Roca Rosas
Miembro del C.S.



Dr. Edwin Ulises Mayhua Concha
Presidente del C.S.



Abog. Juana Francesca Luza Holgado
Miembro del C.S.